

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 1528** *Corrección de errores de la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.*

Advertido error en la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 328, de 17 de diciembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 115659, en el artículo cuarto, apartado 1, letra c), a partir de la tercera línea, donde dice: «c) ..., la bonificación se corresponderá con la cuantía necesaria para que la cuota resultante por contingencias comunes no supere 4,63 euros/mes, o 4,30 euros por jornada real trabajada...», debe decir: « c) ..., la bonificación se corresponderá con la cuantía necesaria para que la cuota resultante por contingencias comunes no supere 94,63 euros/mes, o 4,30 euros por jornada real trabajada...».